



1  
2

LEYENDA

--- CAMINOS VECINALES AFECTADOS AL DOMINIO PÚBLICO CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL PLAN

— CAMINOS VECINALES AFECTADOS AL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE EL PLAN

# Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1.989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ. DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Aprob. def. C.U.M.A.C., 25-1-90  
Toma O.D., 13-3-91



Este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r.d. 1346/1976)

23 OCT 1990  
22645

conforme al artículo 41 de la ley del suelo

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento. Este documento forma parte del expediente relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse constar que subsanan los reparos interrecciones que subsanan los reparos puestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990  
El Secretario



ORDENACION RED DE CAMINOS VECINALES

ESCALA 1:10.000

HOJA Nº 13-1